



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Personal
Docente e Investigador

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, de 6 de marzo de 2026, por la que se delega provisionalmente las funciones de la Presidencia de diversas Comisiones de la Universidad de Jaén

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En ejercicio de las competencias delegadas por Resolución Rectoral de 16 de junio de 2023 (BOJA 121, de 27 de junio de 2023), y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este Vicerrectorado ostenta la Presidencia de diversas comisiones.

Ante la ausencia temporal de la Vicerrectora y con el fin de garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de la actividad administrativa de la Universidad en aquellas comisiones en las que no concurra otro Vicerrector o Vicerrectora.

SE RESUELVE

Primero. Delegar en D. Antonio Quesada Armenteros, Director de Secretariado de Ordenación Académica, la Presidencia de la *Comisión Evaluadora de Certificados de la Actividad Docente* y de la *Comisión de Ordenación Académica*.

Segundo. Delegar en D. Tomás Peña Ruiz, Director de Secretariado de Personal Docente e Investigador, la Presidencia de la *Comisión negociadora con los órganos de representación del Personal Docente e Investigador (PDI)*: Junta de PDI y Comité de Empresa del PDI y de la *Comisión de seguimiento para la sustitución del PDI*.

Tercero. Delegar en D. Antonio Quesada Armenteros, Director de Secretariado de Ordenación Académica, la Presidencia de *cualquier otra Comisión no especificada* anteriormente que deba actuar durante este período.

Cuarto. En aquellos casos en los que las personas designadas en los apartados anteriores como Presidentes vinieran ejerciendo las funciones de Secretario en dichas comisiones, las funciones de Secretaría serán asumidas, mientras dure la sustitución, por el miembro de la Comisión de menor antigüedad y edad, o por la persona que el nuevo Presidente designe a tal efecto.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Personal
Docente e Investigador

Quinto. La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, encontrándose disponible en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

Sexto. La presente delegación quedará sin efecto en el momento de la reincorporación de la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador.

Jaén, 6 de marzo de 2026

Fdo. Ana María García León

Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023)

